

Factores asociados a la baja movilidad de estudiantes en el programa de derecho: caso Universidad de Cartagena periodo 2014-2018

Factors associated with low student mobility in law school. Case: University of Cartagena, 2014-2018

Manuel German Rodelo Lopez¹ 
Universidad de Cartagena - Colombia



Para citaciones: Rodelo Lopez, M. (2021). Factores asociados a la baja movilidad de estudiantes en el programa de derecho: caso Universidad de Cartagena periodo 2014-2018. Revista Jurídica Mario Alario D'Filippo, 13(25), 104-121.
<https://doi.org/10.32997/2256-2796-vol.13-num.25-2021-3616>

Recibido: 13 de septiembre 2020

Aprobado: 15 de diciembre de 2020

Editor: Fernando Luna Salas. Universidad de Cartagena-Colombia.

Copyright: © 2021. Rodelo Lopez, M. Este es un artículo de acceso abierto, distribuido bajo los términos de la licencia <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/> la cual permite el uso sin restricciones, distribución y reproducción en cualquier medio, siempre y cuando que el original, el autor y la fuente sean acreditados.



RESUMEN

El presente artículo de investigación se fundamenta de manera general sobre las concepciones teóricas y prácticas de los procesos de la internacionalización de la educación superior a nivel nacional, abordando como objeto central de investigación los factores asociados que influyen en la participación de los estudiantes de la Facultad de Derecho de la Universidad de Cartagena en los programas de intercambio estudiantil. En razón del objeto de estudio antes definido, la presente investigación se enmarca en un abordaje de tipo mixto, en el cual se aplicó una metodología de carácter cualitativa, la cual permitió la categorización de las percepciones de los estudiantes participantes tanto de carácter personal (ontológica) como de carácter sistémico (normativo-institucional) en torno a la participación de los mismos en dichos programas de internacionalización. Lo que permitirá la identificación y análisis de los factores que inciden de manera positiva o negativa en la participación de los estudiantes de la Facultad de Derecho en los programas de intercambio estudiantil.

Palabras clave: Movilidad estudiantil; intercambios; educación superior; universidad pública; factores asociados.

ABSTRACT

This research article is based in a general way on the theoretical and practical conceptions of the processes of internationalization of higher education at the national level, addressing as a central object of research the associated factors that influence the participation of the students of the Faculty of Law of the University of Cartagena in student exchange programs. Due to the aforementioned object of study, this research is part of a mixed type approach, in which a qualitative methodology was applied, which made it possible to categorize the perceptions of the participating students, both personal (ontological) and of a systemic nature (normative-institutional) regarding their participation in said internationalization programs. This will allow the identification and analysis of the factors that have a positive or negative impact on the participation of students of the Faculty of Law in student exchange programs.

¹ Abogado de la Corporación Universitaria de la Costa (CUC). Magister (C) en Educación de la Universidad de Cartagena. E-mail: lopez.magerro@hotmail.com

Keywords: Student mobility, exchanges, higher education, public university, associated factors.

INTRODUCCIÓN

La movilidad estudiantil, se establece como una estrategia de tipo académica desarrollada y utilizada por las universidades en el marco de los fenómenos de la globalización e internacionalización, por medio de la cual buscan impactar e insertarse en los distintos espacios académicos de orden internacional. La presente investigación, reconoce el papel fundamental que tienen las Instituciones de Educación Superior (IES), toda vez, que en ellas se preparan y forman a los futuros profesionales los cuales representan por sí mismos, el capital humano más importante y representativo de cualquier país.

En el marco de la globalización, la internacionalización de la educación superior y dentro de ella, la movilidad estudiantil, son fenómenos que cobraron especial importancia durante las tres últimas décadas del siglo pasado, y en la actualidad, se configuran como parte esencial de cual sistema académico de carácter superior. Es un hecho notorio que la movilidad internacional de estudiantes de educación superior permite mejorar su formación al incorporar una visión cultural y disciplinar a nivel internacional. De igual forma, enriquece de manera abismal los procesos de enseñanza y aprendizaje al incrementar la variedad de alumnos en las aulas universitarias (Theiler, 2005).

Los procesos de internacionalización de la educación superior a nivel nacional, se originan como una respuesta a la liberalización económica afrontada por Colombia a principios de la década de los 90, lo que significó la definición de los lineamientos para el establecimiento de las políticas sociales y reglamentación legal de dichos procesos de internacionalización educativa. De manera general, estas características se consolidan en la Constitución Política de 1991, denominada la constitución de los derechos, teniendo en cuenta que consagra derechos considerados fundamentales propios de la revolución francesa, así como la inclusión de derechos propios del estado social de derecho.

Es por esto, que el enfoque de las políticas públicas se traduce en el marco legal del proceso de internacionalización de la educación superior en sinergia con el sistema educativo colombiano, el cual ha venido afrontando un proceso de internacionalización a partir de acciones conjuntas entre instituciones educativas, entidades gubernamentales y la comunidad educativa. (Ascun, 2007; Rci, Ascun & Colciencias, 2008).

En lo que respecta al desarrollo normativo de la internacionalización educativa nacional, el gobierno nacional ha expedido la Ley 30 de 1992, Ley

115 de 1994 y la Ley 1286 del 2009, las cuales en conjunto establecen los lineamientos legales en torno a la internacionalización educativa más importantes.

En cuanto al ámbito local, refiriéndonos explícitamente a la Universidad de Cartagena, la internacionalización educativa institucional se empieza a tratar de manera primigenia en el Plan de Desarrollo Estratégico (2010-2014), mediante el cual se iniciaba un proceso de modernización institucional, posteriormente, en el año 2017 mediante el Acuerdo No. 19 del mes de Junio, se establece la necesidad de la implementación de lineamientos que permitan la inclusión de la Universidad de Cartagena a la dinámica de la globalización y la internacionalización de la educación superior de manera competitiva, tomando como insumo todos los estamentos de la comunidad universitaria.

Lo anterior, supone un proyecto institucional de internacionalización de una década de existencia, por lo cual, es imperativo su abordaje desde la perspectiva de los participantes en los mismos. En este sentido, el objetivo primigenio de esta investigación analizar los factores asociados que influyen e inciden en el proceso de selección y elección de estudiantes del pregrado de derecho de la Universidad de Cartagena cuando aplican a los intercambios con las diferentes universidades del mundo.

En cuanto al objetivo antes explicitado, este se abordará desde una perspectiva perceptual de los participantes en cuanto a los factores que influyen en la participación o no de los mismos en dichos procesos de internacionalización, por lo que se explicitaran diez (10) casos particulares de estudiantes de intercambios que realizaron sus estudios entre el año 2014 y 2018 y la percepción de una muestra aleatoria de estudiantes de diferentes semestres.

Justificación

En la actualidad, las Instituciones Educativas Superior (IES), sustentan su nivel de competitividad en la capacidad de estas en garantizar el éxito en la adquisición de las competencias que requieren los profesionales en el ámbito laboral tanto en la dimensión nacional como internacional.

Desde dicha perceptiva, las organizaciones educativas están adoptando herramientas como la cooperación internacional, eficaz movilidad académica y demás pilares de la consabida visión internacional, fundamentadas en los nuevos parámetros gubernamentales e internacionales, a fin de coadyuvar en la aprehensión de competencias que ayuden al buen desempeño laboral en niveles nacionales e internacionales.

Por lo tanto, la necesidad de plantear estrategias que conlleven a la eficacia y eficiencia en los pilares del proceso de internacionalización como la

movilidad estudiantil, incidirán en el desarrollo y ejecución de ella misma, ya que mediante su correcta implementación la comunidad estudiantil procederá a dimanar a los diferentes convenios obteniendo los conocimientos académicos adecuados que se requieren para su desempeño laboral en la órbita nacional o internacional.

En dicho contexto planteado, nos referimos a la Universidad de Cartagena como la institución formativa de carácter superior más importante del Caribe colombiano, la cual encuentra su origen histórico en los albores de la independencia nacional y en el sueño de los libertadores Simón Bolívar y Francisco de Paula Santander, novelos y organizadores del Estado colombiano quienes visionaron la educación como el medio ideal para la formación de las nuevas generaciones que conducirían los destinos de la República.

La Universidad de Cartagena, se ha constituido desde su apertura en 1827, se ha constituido como uno de los centros de formación académica y política más importantes del territorio nacional, en la cual se han formado estudiantes de todas las regiones que han desempeñado posteriormente altos e importantes cargos públicos de representación nacional; destacando entre estos el cuatro veces presidente de la República y padre de la Constitución de 1886, Rafael Núñez Moledo. (Universidad de Cartagena, 2020)

Actualmente, la Universidad de Cartagena mantiene su liderazgo, reconocimiento social y prestigio académico con programas en diferentes disciplinas y ciencias, institutos y grupos de investigación que promueven la transformación social en la región, liderando proyectos educativos de maestrías y doctorados de las más altas calidades.

Esta Alma Máter, ha comprendido, que para estar a la altura de los tiempos, validando lo expresado en su eslogan, debe asumir los retos que los tiempos actuales le imponen. Por ello, no solo forma a distancia a través de las tecnologías de la información, sino que, además, se ha apropiado de las mismas desde la radio y la televisión; así, fomenta su desarrollo para integrar a sus proyectos académicos a las comunidades.

Hoy, a tono con los tiempos, la Universidad de Cartagena asume un nuevo reto: el de mantenerse como la mejor no solo por el prestigio histórico que contribuyó con el desarrollo nacional, sino porque la globalización exige que ello se traduzca en calidad, asumida desde la propuesta académica de naturaleza internacional, y de proyectos internos que concreten de manera real la inclusión de la institución a través de sus estudiantes en el contexto académico mundial. He aquí, no solo la Universidad soñada por los libertadores, sino por cada uno de los que día a día la hemos construido.

Es por eso que podemos considerar como justificación fundamental el estudio del fenómeno de intercambio estudiantil más allá de lo académico-profesional

y desde la experiencia particular de cada uno de los participantes, esto es comprender el impacto que esta oportunidad representa en sus vidas y en su percepción del mundo y de sí mismos. Para ello, el enfoque centrado en las percepciones del estudiante ha sido el fundamento teórico y práctico, lo cual puede constituir una novedad en el campo de la internacionalización y el estudio del programa de derecho y su movilidad.

Objetivo de la investigación

La presente investigación, dirige su objetivo a la identificación y análisis de los distintos factores asociados que han influido en el proceso de movilidad de estudiantes de la Facultad de Derecho en virtud de los programas de intercambios ofrecidos por la Universidad de Cartagena. Para ello, es necesario examinar la normatividad y los convenios vigentes en la Universidad de Cartagena. Además, se debe determinar los factores que inciden en la motivación para aplicar al intercambio de entrada del convenio suscrito para los estudiantes extranjeros.

Marco referencial

En el presente acápite, se pretende dar a conocer los conceptos y autores que han realizado aportes importantes sobre el proceso que enfrentan actualmente las instituciones de educación superior, tanto en la internacionalización como en la movilidad estudiantil, conceptos, aunque ya conocido y de un desarrollo importante, aun se establecen como desafíos o retos dentro del ámbito académico institucional.

En cuanto al concepto de internacionalización, es necesario referenciar lo establecido por Wit, Jaramillo, Gacel y Knight (2000), los cuales establecen la naturaleza polisémica del concepto de internacionalización, ya que con el paso del tiempo se ha ido cambiando, por ser un proceso inacabado de acuerdo con los objetivos e intenciones, por lo que no se ha conservado un concepto único. Sin embargo, antes de abordar los conceptos referidos a la internacionalización educativa, es necesario tener claro dos acepciones; primeramente, el termino globalización; y segundo, el termino internacionalización.

Entendiendo la amplitud del término globalización, el cual responde a una multiplicidad de acepciones, tomaremos como referente lo establecido por Castells (2003), el cual conceptúa una definición amplia de dicho fenómeno:

[...] la globalización es el proceso resultante de la capacidad de ciertas actividades de funcionar como unidad en tiempo real a escala planetaria. Es un fenómeno nuevo, por lo que sólo en las dos últimas décadas del siglo XX se ha constituido un sistema tecnológico de sistemas de formación, telecomunicaciones y transporte que ha

articulado todo el planeta en una red de flujos en los que contrafluyen las funciones y unidades de todos los ámbitos de la actividad humana.

Lo anterior, supone el establecimiento de relaciones de dependencia ya no entre países o regionales, sino entre continentes, la interconexión inmediata y el intercambio de información a través de las estructuras técnicas y tecnológicas, así como la posibilidad de un desplazamiento a casi cualquier punto geográfico; deriva de una u otra forma en la caducidad de las viejas ideas nacionales o separaciones fronterizas, creando un espacio de una libre dinámica tanto entre gobiernos como entre instituciones de toda índole.

En cuanto al fenómeno denominado internacionalización, este es anterior a los procesos constitutivos o configurativos de la globalización, pero es en el marco de esta, en donde alcanza un nivel de importancia esencial no solo económica, sino cultural y social. En cuanto al concepto de internacionalización, es necesario referirnos a lo establecido por Cardozo, Chavarro y Ramírez (2007), los cuales explican que dicho termino deviene propiamente de las teóricas de corte económico clásicas, en donde se explicaba que la internacionalización respondía a la exportación de bienes que pueden producir en abundancia un Estado, lo cual define en líneas generales; la internacionalización como la posibilidad de incursionar dentro del mercado internacional a través de productos propios por parte de un Estado o un ente económico independiente.

Entendiendo las líneas generales del fenómeno de la internacionalización, referenciamos lo establecido por Savage (2001), el cual, en razón de los fenómenos de integración actual, supone la internacionalización no como una simple instrucción económica en un espacio internacional, sino también como un proceso que fomenta el entendimiento universal y desarrolla las habilidades necesarias para vivir y trabajar en un mundo diverso.

La internacionalización de la educación, se deriva de la posibilidad de interacción de las instituciones educativas en los espacios de interacción global, sobre lo anterior, nos referimos a lo aportado por León y Madera (2016), en cuanto las instituciones educativas a través de dichos procesos buscan ampliar su visión y capacidades, así mismo, buscan en contacto con el espacio global redefinir su identidad pero al mismo tiempo, afianzar su particularidad desde un marco de calidad de impacto mundial, lo que supone que se establezca dentro de los márgenes de calidad internacionales pero manteniendo la particularidad en cuanto institución perteneciente a un espacio geográfico determinado.

Así mismo, establecemos una coherencia con la idea expresada Knight (1994), en torno a dichos procesos que integra la dimensión internacional e intercultural en la docencia, investigación y proyección social de una institución. No obstante, una de las formas principales en que se manifiestan los procesos de internacionalización educativa es la movilidad estudiantil, por

medio de la cual, las poblaciones universitarias se dinamizan en la integración de un universo de estudiantes heterogéneos.

Sobre la movilidad estudiantil, la cual se establece como una de las formas de concreción de la internacionalización educativa a nivel superior, por medio del cual, los estudiantes se desplazan de una institución universitaria a otra institución universitaria extranjera:

Un proceso que implica el desplazamiento físico de una persona desde su alma máter hacia otra institución con el propósito de realizar una actividad académica que complemente su conocimiento, formación o actividades de investigación. Esta estrategia tiene como objetivo propiciar encuentros pedagógicos, desarrollar competencias multiculturales, habilidades lingüísticas, fortalecer el sentido de identidad y desarrollar otras competencias necesarias para la interacción en la globalización (Ministerio de Educación Nacional, 2015).

Lo que supone un proceso holístico, esto es, que va más allá de la simple formación académica o profesional de corte laboral, impactando dimensiones sociales y culturales del individuo, las cuales amplían el concepto de mundo, lo que supondrá la formación de un ciudadano cosmopolita el cual podrá desde su particularidad compartir sus procesos con distintos actores de distintas culturas y condiciones académicas.

Marco legal

Los lineamientos político-legales más importantes en los temas educativos relacionados a los procesos de internacionalización encuentran su génesis en el establecimiento jurídico propiciado con la reforma constitucional de 1991. En desarrollo de esta, se promulga la Ley 30 de 1992 denominada Ley de Educación Superior, mediante la cual se ordena y regula el marco configurativo y funcional del sistema educativo, en especial, el funcionamiento de las instituciones de educación superior y la suprema inspección y vigilancia del sistema mismo.

Dentro de dicho marco funcional que constituido por la Ley 30 de 1992, se establecía de manera diferenciada que sería Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (ICFES), la institución encargada de fomentar el desarrollo de las Instituciones de Educación Superior, y dentro de este proceso de mejora de capacidades lograr la integración de estas en el marco de la cooperación e integración con otras instituciones en el contexto internacional.

El marco legal constituido por la Constitución Política de Colombia de 1991 y de la Ley 30 de 1992, han servido de base para el posterior diseño de políticas públicas en relación a la internacionalización, las cuales han

avanzado en dimensiones constitutivas del mencionado proceso como lo es la investigación, la movilidad docente, la movilidad estudiantil e investigativa, el intercambio cultural, iniciadas e impulsadas desde entidades especializadas como lo son: el Instituto Colombiano De Crédito Educativo Y Estudios En El Exterior (ICETEX), el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (MINCIENCIAS), el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (ICFES), de igual manera se ha fomentado la creación de redes universitarias como la Red Colombiana para la Internacionalización de la Educación Superior (RCI).

Dentro del marco legal constitutivo a los procesos de internacionalización de la educación a nivel nacional, es necesario referenciar lo establecido por el Decreto 2230 de 2003, en donde se le asigna al Ministerio de Educación Nacional (MEN), entre otras disposiciones la de promover la cooperación internacional entre las instituciones que configuran el sistema educativo nacional, siguiendo los lineamientos propuestos por el Ministerio de Relaciones Exterior en tanto fórmulas de integración global. Posteriormente, en relación con la función del Ministerio de Educación Nacional (MEN), en razón de los procesos de internacionalización se expide el Decreto 4675 de 2006, por medio del cual se definen las funciones de la Oficina de Cooperación y Asuntos Internacionales como una dependencia propia del MEN, la cual tiene como objetivo general apoyar al Ministerio de Educación Nacional en la creación de las políticas generales de internacionalización educativa nacional, así como de servir de enlace y representación del ministerio antes organismos internacionales e instituciones extranjeras.

En el 2009, se expide la Ley 1289, por medio de la cual se transforma a COLCIENCIA en un Departamento Administrativo, esto con el objetivo de impulsar y fortalecer lo referente a la creación técnica, tecnológica y científica en el país. En cuanto a la internacionalización propiamente dicha, la Ley 1289 del 2009, establece como uno de sus objetivos lograr la internacionalización de las actividades científicas nacionales, para esto, determinaba la facultad de COLCIENCIA de crear estrategias y programas dirigidos a la externalización de las actividades científicas por medio de la inserción de las instituciones nacionales en las dinámicas internacionales.

Posteriormente, con la expedición de la Ley 1951 del 2019, se crea el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (MINCIENCIA), el cual reemplaza a COLCIENCIA en cuanto a las funciones de dirección estratégica de fomento investigativo, técnico y tecnológico a nivel nacional, así como los procesos referenciados o relacionados a la internacionalización de la investigación e innovación nacional.

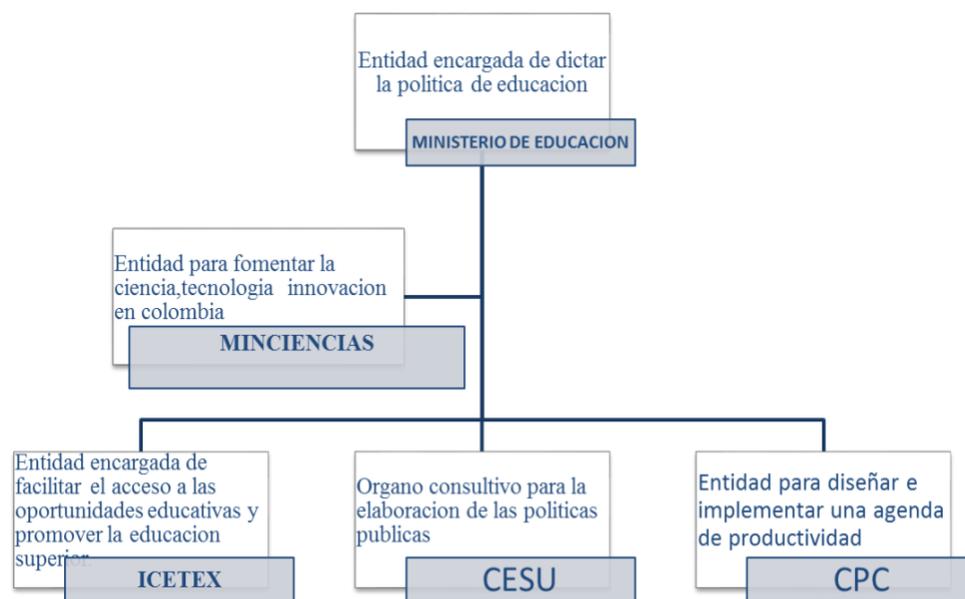
Así mismo, es necesario referirnos al Plan Sectorial Educativo 2010-2014 diseñado por el Ministerio de Educación Nacional, en el cual se establecía el compromiso por parte del gobierno nacional en fomentar los procesos de

internacionalización educativa nacional, acompañando a las instituciones educativas en todos los niveles para la creación e implementación de procesos propios en concordancia con los lineamientos nacionales e internacionales, así mismo, apoyar los procesos inter-institucionales en cuanto homologación de títulos e internacionalización de los programas académicos como también procesos de financiación para experiencias de intercambio educativo.

En este orden de ideas, es propio referirse al actual Plan Nacional Decenal de Educación 2016-2026 diseñado por el Ministerio de Educación Nacional, el cual se establece como una hoja de ruta de procesos, metas y objetivos de corto, mediano y largo alcance en cuanto al sistema educativo nacional, así mismo, establece de manera explícita dentro de los desafíos de orden estratégicos: “Garantizar y fortalecer los mecanismos que favorezcan la internacionalización de la educación con criterios de calidad y pertinencia” (MEN, 2016).

El anterior panorama normativo, supone que existe en Colombia una multiplicada de normas y lineamientos de naturaleza política dirigida al desarrollo de los procesos de internacionalización del sistema educativo, y dentro de dicho proceso lo referente a los intercambios educativos como concreción de los mismos, y al mismo tiempo, sirviendo de punto referencial para la calidad del sistema educativo en general y de manera concreta institución por institución.

Figura 1. Actores nacionales en la internacionalización de la educación superior



Nota. El gráfico representa los distintos estamentos gubernamentales que participan de manera directa en los procesos de internacionalización del sistema educativo nacional. **Fuente:** Elaboración propia.

Método de investigación

El estudio se sustenta bajo la planificación y desarrollo en dos ejes metodológicos, el análisis documental y el trabajo de campo (entrevista semiestructurada), en cuanto el objeto de estudio se aplicara un enfoque cualitativo en cuanto se aborda de manera perceptual dicho fenómeno, así mismo, se aplicara un método fenomenológico-descriptivo en cuanto al análisis de la información obtenida brindando la posibilidad de relacionar las experiencias vivenciales con el fenómeno a través de la descripción de las mismas a través del método de obtención de información ya definido.

En cuanto a la población participante de la presente investigación, se eligieron diez (10) estudiantes de la Facultad de Derecho de la Universidad de Cartagena, por medio de una muestra aleatoria de naturaleza simple, por lo que se eligieron individuos que conforman el universo general estudiantil dentro de la Facultad de Derecho, los cuales darán respuestas en relación con el instrumento asignado y a las categorías que lo configuran.

Se realizará un estudio cualitativo utilizando la técnica de análisis documental, porque con esta técnica no se buscará cuantificar el fenómeno, sino acercarse a la comprensión del mismo (Del Rincón, Arnal, Latorre y Sans, 199; Leitao, 2003, Ludke 1986), el análisis de documentos es una técnica importante en la investigación cualitativa tanto para complementar la información obtenida por otras técnicas como para develar aspectos novedosos de un tema. En este trabajo de investigaciones se utilizan documentos oficiales de distintas fuentes gubernamentales: a) leyes colombianas. b) Reglamentos de las universidades (PEI, PEP, Acuerdos y Resoluciones. c) Estadísticas relacionadas con este colectivo.

Hallazgos y resultados

Los hallazgos encontrados vienen arrojando información como avance de investigación con respecto a las diferentes percepciones que se traducen en aspectos que de una u otra forma pueden influir en el proceso de selección y elegibilidad de estudiantes que aplican al programa de movilidad.

Ahora bien, con anuencia de la motivación que los estudiantes poseen se darán a conocer en este apartado los hallazgos y resultados que de manera paulatina se vienen observando, toda vez que finalizada la recolección y el análisis de datos, la forma en que se presentarán serán a través de tres categorías:

1. Movilidad: La presente categoría se refiere a los procesos de orden académico que suponen la movilidad de estudiantes, docentes o investigadores pertenecientes a una universidad o institución de carácter superior nacional a otra institución del mismo nivel de orden

- internacional, dicho intercambio se da en el marco de convenios u acciones concertadas dirigidas al desarrollo académico y cultural de los individuos que participan, como también, muestra de institucional de calidad en cuanto formación e impacto de la misma a nivel global.
2. Normatividad/Convenios: Se hace referencia a los lineamientos tanto administrativos como académicos dirigidos a concretar los objetivos propuestos en torno a la internacionalización de la institución, entre los cuales se distingue los programas de intercambio o movilidad estudiantil. En cuanto a los convenios, se entienden como una especie de normativa especial, adoptada por dos o ms instituciones de manera voluntaria en razón de un proyecto común generalmente de carácter académico que permite la movilidad de estudiantes, profesores e investigadores entre las distintas instituciones.
 3. Motivación: Esta categoría se refiere esencialmente al impulso de carácter psicológico que tienen los individuos en razón de la satisfacción de alguna necesidad.

En relación con la categoría de movilidad, se ha percibido que los estudiantes conocen o al menos manejan de manera general los conceptos referidos a dicha categoría, debido a lo anterior podemos referirnos a lo establecido por uno de los estudiantes entrevistados en el marco de la presente investigación:

La Movilidad estudiantil la entiendo como la posibilidad que tiene cierto estudiante que, reuniendo los requisitos establecidos por la Universidad de Cartagena, realice un estudio ya sea semestral o durante un tiempo superior en una universidad fuera del territorio nacional ya sea por convenios o alianzas entre la universidad de Cartagena junto a otras universidades (Entrevista-Masculino-01, 2020).

Se establece como una “oportunidad”, en cuanto la institución universitaria brinda o articula todos los canales logísticos y de comunicación, entre el estudiante y las instituciones que hacen parte del convenio, de manera directa se entiende la movilidad por parte de los estudiantes como un proceso de carácter académico, el cual es apoyado y avalado por dos o varias instituciones educativas de carácter superior.

Se puede decir que son los beneficios que te ofrece la universidad para hacer cursos con universidades nacionales o internacionales con las cuales tiene convenio y de esta manera ayudar a los estudiantes a adquirir nuevos conocimientos. (Entrevista-Activo-Masculino-02, 2020).

Se comparten dentro de lo expresado por los estudiantes referentes explícitos en torno a la movilidad estudiantil, expresiones compartidas como “internacional” o “beneficio” y “oportunidad” estas dos últimas expresiones referenciadas se toman como la posibilidad que ofrece la universidad; estableciendo a la luz de estas referencias que los estudiantes entienden de

manera sustancial al menos, la naturaleza de la movilidad como la posibilidad de un desplazamiento hacia el extranjero para una formación académica en el marco de procesos enteramente institucionales.

En relación con lo antes establecido, nos remitimos a lo expresado por uno de los participantes:

Es un beneficio que las universidades les brindan a los estudiantes para que puedan enriquecer sus conocimientos, es ese intercambio que permite interactuar con otras universidades, como su palabra lo indica, mueve de un lugar a otro como un beneficio y es el del aprendizaje. (Entrevista-Activo-Masculino-03, 2020)

En esta misma línea se explicita:

La movilidad estudiantil es aquella situación en la que los estudiantes deciden ampliar sus horizontes y se trasladan a otras ciudades o países para seguir estudiando y adquirir conocimientos que los haga mejores profesionales y mejores seres humanos. (Entrevistas-Activo-Masculino-04, 2020)

Se afirma la estructura percibida por los estudiantes en cuanto la movilidad como acciones académicas en un ámbito externo o exógeno:

La concurrencia e intercambio de la comunidad estudiantil a los distintos entes de educación superior. (Entrevista-Activo-Masculino-07, 2020).

[...]

Movilidad estudiantil es un beneficio que la universidad ofrece a los estudiantes para que puedan enriquecer su experiencia académica en otras universidades (Entrevista-Activo-Femenino-08, 2020)

Las anteriores participaciones, suponen que existe un manejo de tipo general en cuanto al concepto de movilidad estudiantil, se identifican expresiones y acercamientos al fenómeno desde la concreción del mismo dentro de la universidad y del impacto de este sobre la misma y los estudiantes.

En cuanto a la normatividad o convenios, se ha establecido a la luz de las herramientas de obtención y análisis de información una situación general que abarca dos direcciones; primero, el desconocimiento de dicha normativa; segundo, la imposibilidad material por parte de los estudiantes en razón de lo estipulado en la normativa.

En relación con el primer aspecto problemático, es necesario referirse a lo expresado por uno de los estudiantes participantes en cuanto: “Pienso que desde que los estudiantes no tienen información suficiente sobre este proceso, ya no se está cumpliendo de manera congruente entre la teoría y la práctica” (Entrevista-Estudiante-Femenino-08, 2020). Se establece que la falta de

información supone el incumplimiento de la normativa, en cuanto la falta de publicidad de la misma supone la incapacidad de verificar la realidad funcional tanto de la normativa como de lo establecido en los convenios. En directa relación con lo antes mencionado, nos referimos a lo establecido por otro participante en cuanto al tema de la información, y la esencialidad de la misma en cuanto sistema de medición del cumplimiento de lo dispuesto: “Yo pienso que no, porque tal vez no se estén usando los medios necesarios para promover este movimiento estudiantil lo cual los afecta también de manera directa a ellos” (Entrevista-Estudiante-Masculino-02, 2020). La existencia de la información se percibe como la posibilidad de cumplimiento de la normativa y de los convenios, en cuanto solo al conocer el funcionamiento de los mismos se es capaz de establecer una relación positiva en cuanto al funcionamiento de dichos programas de movilidad estudiantil.

En lo referente a la siguiente problemática identificada, la cual se enmarca en la imposibilidad material del cumplimiento de los requisitos dispuestos en la normativa y convenios, podemos explicitar lo referido por uno de los estudiantes participantes:

De hecho no, cuando nos enteramos del programa de movilidad estudiantil entusiasmo la idea de participar de él, pero cuando vemos todo lo que conlleva el programa nos damos cuenta que es muy difícil cumplir con todo lo exigido para participar en el programa de movilidad. (Entrevista-Estudiante-Masculino-04, 2020)

La dificultad relacionada a los trámites establecidos en la normativa, establece una limitación en cuanto a la participación de los estudiantes en dichos programas de movilidad estudiantil, lo que representa una incoherencia en la principio de apertura de dichos procesos en torno a los convenios y los estudiantes.

En directa concordancia con lo establecido anteriormente, explicitamos lo expresado por otro participante de la investigación en torno a las limitaciones intrínsecas a la normativa:

[...] los convenios ofrecidos por la universidad conllevan una inversión bastante grande y muchos estudiantes de la universidad no tiene los medios económicos para costearlos y la universidad no ayuda a financiar esos gastos, solo quienes puedan costear esos gastos podrán acceder al programa. (Entrevista-Masculino-09, 2020)

La normativa o la estructura misma de los convenios, supone una gran inversión por parte de los estudiantes interesados, en cuanto a los gastos económicos que supone la estadía en países extranjeros, lo que limita en gran parte la participación de los estudiantes siendo la Universidad de Cartagena una institución pública, en la cual la gran mayoría de sus estudiantes no tienen

dichos recursos estipulados para la participación en los mencionados programas de internacionalización.

En cuanto a la motivación, la cual supone los elementos psicológicos los cuales impulsan al estudiante a participar en dichos programas de intercambio estudiantil, sobre lo anterior, explicitamos lo referido por uno de los estudiantes participantes:

Pienso que la motivación más grande para un estudiante es la de conocer otro país y la de que con la oportunidad de estudiar por fuera del país serán muy buenos profesionales, también el tener la oportunidad de conocer nuevas culturas y construir una mejor forma de ser. (Entrevista-Activo-Masculino-04, 2020).

Se expone por parte del estudiante, que la motivación más importante en cuanto a la participación del mismo en los programa de intercambio estudiantil, es la posibilidad de “conocer otro país”, y con esta experiencia en un entorno de carácter internacional ampliar su formación académica la cual derivara o impactara de manera directa en el perfil profesional del individuo y con esto, la posibilidad de conseguir mejores oportunidades de trabajo, paralelamente, establece el estudiante la intención de conocer nuevas culturas y con esto, mejorar su forma de ser; lo que supone una motivación esencialmente ontológica, en cuanto supone una mejora como individuo en razón de un cambio dentro de su percepción de sí mismo.

La expectativa es que a través de este programa se puede conocer diferentes lugares, comidas, conductas, culturas y conocimientos académicos diferentes que le puedan servir en el ámbito personal, familiar, social, académico y laboral al regresar. (Entrevista-Activo-Masculino-01, 2020).

La cita anterior, nos muestra la tendencia que se desarrolla en torno a los estudiantes que participan en los procesos de internacionalización de la institución, y a partir de dicha experiencia de movilidad o viaje desarrollar y ampliar todos los aspectos de los mismos, ya sean académicos, laborales, culturales o personales.

El marco general de las expectativas o la disposición de los estudiantes frente a los procesos de internacionalización, esta naturalmente ligado al querer trasladarse a otras latitudes, la perspectiva de un viaje que quizás en condiciones normales es imposible, “El poder conocer estas culturas que veíamos por la televisión, que leíamos en las novelas y que estudiábamos en las escuelas” (Entrevista-Activo-Masculino-06, 2020).

Si bien, el marco esencial de la expectativa es la movilidad o una experiencia exógena institucional, los procesos de desarrollo académica son esenciales, tal cual lo expresa uno de los estudiantes:

Los beneficios que obtiene un estudiante cuando logra acceder a este proceso, un mayor intercambio de conocimientos, transferencia de tecnologías e investigación, el enriquecimiento cultural y personal que se gana cuando se conocen otras formas de vivir, de pensar, de actuar, etc. (Entrevista-Activo-Femenino-08, 2020)

Es resaltable en esta ocasión, que las expectativas se centraron en procesos esencialmente académicos; “intercambio de conocimientos, transferencia de tecnologías e investigación”, lo que supone que si bien, la expectativa por el “conocer” otros lugares es esencial también los procesos académicos que en ese lugar se desarrollaran.

Dentro de las varias expectativas o disposiciones positivas frente a los procesos de internacionalización, también es posible identifica algunas que nada tienen que ver con lo académico, en cuanto a esto se explicita que la expectativa de uno de los estudiantes es esencialmente: “enriquecimiento cultural”. (Entrevista-Activo-Masculino-05, 2020)

Es posible citar dentro del panorama descrito, lo expresado por uno de los estudiantes participantes en torno al descriptor actual: “La formación en el estudio de otras sociedades es un aspecto importante, el reconocimiento por la academia no es menos importante tampoco” (Entrevista-Activo-Masculino-07, 2020). Si bien, se mantiene como núcleo central la expectativa de la movilidad “formación en el estudio de otras sociedades”, esta se relaciona esencialmente con lo académico, pero ampliando esta expectativa a un ámbito de reconocimiento institucional en cuanto acceder al proceso es un logro tanto persona como institucional en cuanto académico.

Conclusiones

Durante la presente investigación, se pudo establecer un conjunto de percepciones concretas en torno a los procesos constitutivos a la internacionalización institucional explícitamente sobre los programas de movilidad estudiantil, tanto en su dimensión institucional (normativa) como en la dimensión perceptual (ontológica) del participante en relación con estos.

Primeramente, los estudiantes participantes han identificado la movilidad estudiantil como un proceso dentro de los lineamientos de la internacionalización institucional, así mismo, se asocia dichos procesos con la mejora sustancial del perfil laboral y académico de los participantes, así como de un desarrollo social y cultural frente a otros espacios.

Por otro lado, se han detectado a la luz de lo dispuestos por los participantes, dos problemáticas marcadas en cuanto a la percepción de estos en torno a los programas de movilidad estudiantil: un problema de información en cuanto

al funcionamiento y existencia de los mismos y un problema de tipo económico en relación al financiamiento de los mismos.

En cuanto a la falta de información, se ha establecido que no existe un mecanismo de retroalimentación permanente entre los estudiantes por los que estos en su mayoría desconocen la existencia o funcionamiento de los convenios, se ha señalado también la inexistencia de una plataforma de información actualizada en cuanto a los convenios vigentes se percibe por parte de los estudiantes que dentro de la facultad como tal no existe una información clara de los procesos de movilidad.

Dicha falta de información deriva en una baja afluencia de estudiantes, así mismo, se establece como una limitante para la participación de estos en dichos programas, y también, en la imposibilidad de verificar el impacto de los mismos o del cumplimiento de sus normativas al no poder establecer un flujo de información entre dichas dependencias y el estudiantado.

En relación con las problemáticas identificadas, es necesario señalar que la referencia a la falta de recursos de tipo económico dentro del programa de intercambio supone para los estudiantes participantes una problemática de orden transversal a la institución misma. Sobre esto, podemos identificar que la falta de apoyo económico a los interesados limita en gran parte su participación, siendo que implica unos costes importantes para el interesado el desarrollo del programa de intercambio, siendo algo contradictorio en gran parte con la naturaleza de la universidad al ser una institución pública en donde la mayoría de los estudiantes son de bajos recursos económicos.

Dicha limitación económica no solo impacta la estudiante como tal, sino a la institución en general, en cuanto no impacta o no alcanza a posicionar desde la Facultad de Derecho a estudiantes en otras latitudes geográficas y académicas, lo que no permite impactar el espacio académico global por parte de la universidad, así mismo, supone un detrimento en la calidad mismas de la institución y el programa; ya que actualmente dentro de los puntos esenciales en cuanto calidad institucional esta la capacidad de la misma en desarrollar programas de intercambio, los cuales impacten tanto en el lugar en donde los estudiantes realizan su formación académica como en la universidad de origen de estos los cuales al regresar retroalimenten dichos programas y procesos académicos internos.

Recomendaciones

En relación a los núcleos problemáticos identificados, se considerarán un conjunto de estrategias que pueden en el caso de su aplicación mejorar los procesos de intercambio estudiantil a nivel de facultad mejorando el nivel académico de la misma y la calidad de la institución en general:

- Gestionar becas cada semestre de manera que aumente y se aseguren con antelación, así como la creación de un fondo que apoye a los estudiantes que no cuentan con recursos.
- Crear una asociación o grupo de asociación en movilidad estudiantil.
- Hacer seguimiento a los participantes en movilidad estudiantil, además de difundir los resultados de movilidad internacional mediante datos estadísticos que se puedan visualizar el número de estudiantes que están participando en cada uno de los periodos, así como también dar a los estudiantes que participan, durante su formación y al egreso de esta.
- Continuar con las charlas de quienes han participado en esta experiencia con los candidatos interesados en participar en el programa de movilidad.
- Promover la movilidad internacional desde los primeros semestres.
- Actualizar constantemente la página de la universidad con los convenios actuales y futuros, así mismo, informar mediante boletines constantes a los estudiantes los pormenores de estos, los beneficios y como se están desarrollando y cuantos estudiantes participan en los mismos.

Las anteriores recomendaciones supondrán una mejora sustancial en cuanto la participación de los estudiantes, ya que se desprenden directamente de lo concretado a través del análisis realizado a los estudiantes en razón de sus percepciones en torno al programa de movilidad estudiantil, tanto en una dimensión conceptual, normativa y motivacional; lo que permite inferir que dichas mejoras responderán a la realidad funcional tanto del programa como de las necesidades de los interesados y participantes.

REFERENCIAS

- Bozo de Carmona, A; Lago de Vergara, D.; Munera, L.; Ospina, R.; Lago, C. (2019) Las condiciones institucionales para el desarrollo de la docencia en universidades colombianas. En: Las condiciones institucionales para el desarrollo de la docencia en universidades iberoamericanas (Mario Rueda Coord.), Argentina: Edit. Universidad Tres de Febrero/UFRO. 71-94
- Cardozo, P. et al (2007) Teorías de internacionalización. En: *Panorama*, 1(3).
- Castells, M. (2003). ¿Es sostenible la globalización en América Latina? Debates con Manuel Castells. Por: Calderón, Fernando (Coordinador). PNUD (Bolivia)-Fondo de Cultura Económica.
- Congreso de la República de Colombia. (23 de enero de 2009) Por la cual se modifica la Ley 29 de 1990, se transforma a Colciencias en Departamento Administrativo, se fortalece el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación en Colombia y se dictan otras disposiciones. [Ley 1289 de 2009] D.O: 47.241.
- Congreso de la República de Colombia. (24 de enero de 2019) Por el cual crea el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación, se fortalece e Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología de Innovación y se dictan otras disposiciones. [Ley 1951 de 2019] D.O: 50.846.

- Congreso de la República de Colombia. (28 de diciembre de 1992) Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior. [Ley 30 de 1992] D.O. 40.700.
- Congreso de la República de Colombia. (8 de febrero de 1994) Ley General de educación. [Ley 115 de 1994] D.O: 41.214.
- Constitución Política de Colombia. [C.P.] . (1991)
- De Witt, H., et al. (2005) *Educación Superior en América Latina. La dimensión internacional*. Banco Mundial.
- Del Rincón, D., et al. (1995). *Técnicas de investigación en Ciencias Sociales*. Dyckinson.
- García Salas, C. (2020). Futuro y perspectivas del trabajo en el marco del Covid-19. *Revista Jurídica Mario Alario D'Filippo*, 12(24), 399–409. <https://doi.org/10.32997/2256-2796-vol.12-num.24-2020-2683>
- Leitão, S. (2003). Evaluating and selecting counterarguments. studies of children's rhetorical awareness. En: *Written Communication*, (20).
- Leon, R y Madera, I. (2016) La internacionalización universitaria, un imperativo de la educación superior en el contexto latinoamericano actual. En: *Encuentros*, 14(2). pp. 43-59. D.O.I://dx.doi.org/10.15665/re.v14i2.779
- Ludke, M. (1986) *Pesquisa en educação: abordajes cualitativas*. EPU
- Ministerio de Educación Nacional (28 de diciembre de 2006). Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Educación Nacional, y se dictan otras disposiciones. [Decreto 4675 de 2006]
- Ministerio de Educación Nacional. (2010). Plan Sectorial de Educación Nacional 2010-2014. Recuperado de: https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-293647_archivo_pdf_plansectorial.pdf
- Ministerio de Educación Nacional. (2016). Plan Nacional Decenal de Educación 2016-2026. Recuperado de: http://www.plandecenal.edu.co/cms/media/herramientas/PNDE%20FINAL_ISB N%20web.pdf
- Presidente de la República de Colombia. (8 de agosto de 2003). Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Educación Nacional, y se dictan otras disposiciones. [Decreto 2230 de 2003] D.O: 45.273.
- Savage, C. (2001). Consideraciones sobre la internacionalización de la educación superior.
- Theiler, J. (2005). Internacionalización de la educación Superior en Argentina. En De Wit, H. y otros (eds). *Educación Superior en América Latina. La dimensión internacional*. (pp. 71-113). Banco Mundial.
- Universidad de Cartagena. (2020). *Reseña Histórica*. Recuperado de: <https://www.unicartagena.edu.co/universidad/historia>